



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO
Bello, Marzo veintiséis de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00424.

Asunto : Se incorpora notificación.

Se ordena agregar al expediente la constancia de envío de la citación para la diligencia de notificación personal a los demandados Alexandra Cecilia Gallón Jaramillo, Laura Betancur Gallón y Allianz Seguros SA, la cual no es de recibo para el despacho por cuanto realizo las notificación conforme al artículo 8° del Decreto 806 de 2020, sin que esta haya sido autorizado por el despacho pues, este expediente no estaba en virtud del citado decreto y tampoco cumple los requisitos de la norma en comento.

NOTIFÍQUESE

JOSE MAURICIO GIRALDO MONTOYA
JUEZ

pcm

 <p>REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO – ANTIOQUIA</p> <p>CERTIFICO</p> <p>QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS ELECTRONICOS NRO <u>20</u> FIJADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL HOY EN EL MICROSITIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO BELLO ANT. EL DÍA <u>6</u> MES <u>Abril</u> DE 2021. DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.</p> <hr/> <p>GLORIA PAULINA MUÑOZ JIMENEZ SECRETARIA</p>
--